Procesos de Selección

No. 1418, 1498 a 1501, 1503 a 1521 y 1547

NACIÓN 3

Guía de Orientación al Aspirante

PRUEBAS DE EJECUCIÓN

Bogotá, Agosto 2022

UNIVERSIDAD LIBRE

CNSC
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

Contenido

Introducción **3**
Marco Normativo **4**
CAPÍTULO 1: Consideraciones Generales de las pruebas de ejecución **5**
¿Quiénes pueden participar? 5
¿Cuáles son las OPEC a las que se aplicará Pruebas de Ejecución? 5
CAPÍTULO 2 Pruebas de ejecución **7**
¿Qué es una prueba de ejecución? 7
¿Qué se va a evaluar en las pruebas de ejecución? 7
¿Cuáles son las competencias que se evaluarán en las pruebas de ejecución? 7
Competencias laborales a evaluar en pruebas de laboratorio de física: 8
Competencias laborales a evaluar en prueba de laboratorio de química nivel profesional: 8
Competencias laborales a evaluar en prueba de laboratorio de química nivel técnico: 9
Competencias laborales a evaluar en prueba de laboratorio de conducción: 10
Competencias laborales a evaluar en prueba de laboratorio de Secretariado: 11
CAPÍTULO 3: Aspectos técnicos de la prueba **11**
Componentes de la Rúbrica 12
Calificación de la prueba de ejecución 17
CAPITULO 4: Desarrollo de la prueba **17**
Duración de la prueba de ejecución 19
CAPÍTULO 5: Instrucciones y recomendaciones generales para la presentación de la prueba de ejecución **20**
Antes de la prueba 20
Documentos válidos para identificación en la presentación de la prueba 21
¿Qué es el consentimiento informado? 22
Durante la prueba 23
Final de la prueba 24
Instrucciones Especiales para la prueba de ejecución 24
Elementos de Protección Personal (Epps) y/o elementos para el desarrollo de pruebas 25
Causales de Invalidación de la Prueba 26
Se entiende como fraude o intento de fraude, alguno de los siguientes eventos: 26

Otras causales de invalidación de las pruebas 27
Carácter y ponderación de las pruebas 27
Citación a pruebas 28
Publicación de resultados de la prueba de ejecución 28
Recepción de reclamaciones de la prueba de ejecución 29
Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la prueba de ejecución 29
Referencias **30**

Introducción

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política, llevó a cabo el proceso de licitación pública denominado CNSC LP 002 de 2021, el cual fue adjudicado a la Universidad Libre para ejecutar los Procesos de selección N.º 1418, 1498 a 1501, 1503 a 1521 y 1547 de 2021 de Nación 3, cuyo objeto es: *"Desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del Sistema General y Específico de Carrera Administrativa del proceso de selección Nación 3 y del Proceso de Selección Territorial Nariño, desde la etapa de verificación de requisitos mínimos hasta la consolidación de los resultados finales para la conformación de las listas de elegibles".*

Con el propósito de proveer definitivamente los empleos vacantes de las entidades Archivo General de la Nación, Comisión de Regulación de Comunicaciones, Comisión de Regulación de Energía y Gas, Instituto Caro y Cuervo, Instituto de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Instituto Nacional de Metrología de Colombia, Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, Ministerio de Cultura, Ministerio de minas y energía, Ministerio de relaciones exteriores, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Servicio Geológico Colombiano.

La CNSC establece como parte complementaria del proceso de selección, el diseño y aplicación de pruebas de ejecución sobre: conducción, secretariado, laboratorios de física y laboratorio de química-biológica; las cuales serán aplicadas a los aspirantes a los cargos de Conductor Mecánico, Secretario Ejecutivo, Técnico Operativo, Profesional Universitario, Profesional Especializado, de acuerdo a lo solicitado en las OPEC que ofertan las entidades mencionadas anteriormente, con el fin de evaluar las competencias de los aspirantes, identificando su aproximación al perfil esperado.

Por lo tanto, el presente documento se denomina "Guía de orientación al aspirante pruebas de ejecución" y fue elaborado con el fin orientar de manera clara a los aspirantes que superaron la etapa de pruebas escritas; sobre los aspectos fundamentales normativos, propósito de las pruebas de ejecución, procedimientos a seguir, recomendaciones y principales características de las pruebas a ejecutar.

La Universidad Libre invita a los aspirantes a leer el documento con la debida atención y seguir las instrucciones y recomendaciones propuestas.

Marco Normativo

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto - Ley 760 de 2005, por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la CNSC para el cumplimiento de sus funciones.
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (MFCL) de las entidades objeto de concurso.
- Acuerdos de Convocatoria de los Procesos de Selección. Dichos acuerdos establecen la ejecución de un concurso de méritos para proveer de manera definitiva los empleos vacantes de la planta de personal perteneciente al Sistema de Carrera Administrativa de las entidades mencionadas. Así mismo, se define la estructura del proceso de selección, que prevé la aplicación de las pruebas a los aspirantes a todos los empleos ofertados.

CAPÍTULO 1: Consideraciones Generales de las pruebas de ejecución

En sesión del 24 de noviembre de 2020, la Sala Plena de la CNSC, aprobó la realización del Proceso de Selección Nación 3. A continuación, se describen las consideraciones generales de las pruebas de ejecución dentro del marco del presente concurso.

¿Quiénes pueden participar?

Las pruebas de ejecución estarán dirigidas a los aspirantes que hayan superado la fase eliminatoria del concurso (prueba escrita de competencias funcionales). Se citarán a aquellos aspirantes cuyas puntuaciones en la(s) prueba(s) de esta fase sean iguales o superiores al puntaje mínimo aprobatorio que se establece en los acuerdos de la convocatoria.

¿Cuáles son las OPEC a las que se aplicará Pruebas de Ejecución?

A continuación, se relacionan las OPEC que solicitan pruebas de ejecución

Tabla 1. Lista de OPEC que requieren prueba de ejecución de laboratorio.

OPEC	ENTIDAD	CARGO
148890	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
148898	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
148904	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
148905	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
148923	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
148941	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA	TECNICO OPERATIVO
148948	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
148952	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
148955	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
148958	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
148959	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
148988	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
148978	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
148979	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
148970	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Nota. Elaboración propia

Tabla 2. Lista de OPEC que solicitan prueba de ejecución de conducción.

OPEC	ENTIDAD	CARGO
147918	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	CONDUCTOR MECÁNICO
147919	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	CONDUCTOR MECÁNICO
147920	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	CONDUCTOR MECÁNICO
148401	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.	CONDUCTOR MECÁNICO
148406	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.	CONDUCTOR MECÁNICO
156911	INSTITUTO CARO Y CUERVO.	CONDUCTOR MECÁNICO
156946	INSTITUTO CARO Y CUERVO.	CONDUCTOR MECÁNICO
146718	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.	CONDUCTOR MECÁNICO
146723	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.	CONDUCTOR MECÁNICO
147439	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES.	CONDUCTOR MECÁNICO
128165	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS.	CONDUCTOR MECÁNICO
146214	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	CONDUCTOR MECÁNICO
146604	MINISTERIO DE CULTURA.	CONDUCTOR MECÁNICO
146615	MINISTERIO DE CULTURA.	CONDUCTOR MECÁNICO
146764	INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SAN JUAN DEL CESAR.	CONDUCTOR MECÁNICO
146489	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES.	CONDUCTOR MECÁNICO
146640	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	CONDUCTOR MECÁNICO
146642	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	CONDUCTOR MECÁNICO
148961	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA.	CONDUCTOR MECÁNICO

Nota. Elaboración propia

Tabla 3. Lista de OPEC que solicitan prueba de ejecución de secretario.

OPEC	ENTIDAD	CARGO
147388	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	SECRETARIO EJECUTIVO
147391	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	SECRETARIO EJECUTIVO
147392	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	SECRETARIO EJECUTIVO

Nota. Elaboración propia

CAPÍTULO 2 Pruebas de ejecución

¿Qué es una prueba de ejecución?

El objetivo de una prueba de ejecución es evidenciar en los evaluados sus competencias laborales para aplicar conocimientos, habilidades o capacidades, en un área específica. Las pruebas de ejecución que son desarrolladas por la CNSC son una forma simplificada de los Assessment Center (AC), que son procesos que emplean múltiples técnicas y múltiples evaluadores para producir juicios acerca de la medida en que un participante despliega un conjunto de competencias seleccionadas (International Taskforce on Assessment Center Guidelines, 2015; U.S. Merit Systems Protection Board, 2009). Este tipo de evaluaciones usan más de un ejercicio para medir las diferentes dimensiones bajo evaluación.

Para garantizar que las situaciones planteadas en las pruebas de ejecución sean semejantes al contexto real, donde se va a desempeñar el funcionario público, se tienen en cuenta las funciones, labores u oficios propios del empleo convocado; es decir, las competencias laborales a evaluar y su relación con las tareas, puesto que estas competencias laborales son las que explican el desempeño del evaluado en la tarea. En síntesis, una prueba de ejecución se define como una prueba de evaluación directa y auténtica que permite establecer el nivel de desempeño o ejecución en una tarea especifica, comprobando el poseer una competencia, el dominio de determinadas habilidades y conocimientos necesarios para desempeñarse en determinado oficio (Ministerio de Educación Pública [MEP], 2014).

¿Qué se va a evaluar en las pruebas de ejecución?

Las pruebas de ejecución evaluarán competencias laborales, entendidas como “la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, capacidades, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público” (Decreto 1083 de 2015)

¿Cuáles son las competencias que se evaluarán en las pruebas de ejecución?

Las pruebas de ejecución de laboratorio evalúan competencias específicas observables relacionadas con metrología física y química-biología, teniendo en cuenta, habilidades motoras como son coordinación y precisión; así como la capacidad de atención, concentración y memoria

en el desarrollo de labores técnicas relacionadas con el manejo de instrumentos de medición metrológica en laboratorios de física y química-biología, la calibración de instrumentos y equipos de medición para la preparación de muestras y materiales de referencia.

Competencias laborales a evaluar en pruebas de laboratorio de física:

A continuación, se encuentran las competencias laborales que corresponden a las categorías de evaluación en la rúbrica de la prueba de ejecución de laboratorio de Física.

- Sensibilidad a los Problemas
- Probabilidad y Estadística
- Metrología Física
- Normas Técnicas de Metrología
- Atención Selectiva
- Memorización
- Concentración
- Motricidad Fina
- Selección de Equipos
- Gestión de Recursos Físicos
- Mantenimiento de Equipos
- Manejo de Instrumentos de Medición en Laboratorios

Competencias laborales a evaluar en prueba de laboratorio de química nivel profesional:

A continuación, se encuentran las competencias laborales que corresponden a las categorías de evaluación en la rúbrica de la prueba de ejecución de laboratorio de Química-Biología nivel Profesional.

- Metrología Química
- Metrología Biología
- Normas Técnicas de Metrología

- Sensibilidad a los Problemas
- Atención Selectiva
- Memorización
- Concentración
- Motricidad Fina
- Selección de Equipos
- Gestión de Recursos Físicos
- Mantenimiento de Equipos
- Manejo de Instrumentos de Medición en Laboratorios
- Preparación de Muestras
- Metrología Biomedicina
- Probabilidad y Estadística

Competencias laborales a evaluar en prueba de laboratorio de química nivel técnico:

A continuación, se encuentran las competencias laborales que corresponden a las categorías de evaluación en la rúbrica de la prueba de ejecución de laboratorio de Química-Biología nivel técnico.

- Ordenamiento de Información
- Metrología Química
- Metrología Biomedicina
- Normas Técnicas De Metrología
- Selección de Equipos
- Gestión de Recursos Físicos
- Mantenimiento de Equipos
- Recursos Físicos e Inventarios
- Sensibilidad a los Problemas

- Atención Selectiva
- Memorización
- Concentración

Competencias laborales a evaluar en prueba de laboratorio de conducción:

En cuanto a la prueba de ejecución de conducción, esta evalúa las competencias relacionadas con la puesta en marcha del vehículo, tránsito, procesos atencionales, mecánica básica, orientación espacial, es decir, aquellos relacionados con el contenido funcional del cargo a proveer.

A continuación, se encuentran las competencias que corresponden a las categorías de evaluación en la rúbrica de la prueba de ejecución para conductores:

- Mecánica Automotriz Básica
- Tránsito
- Tránsito/Señalización
- Tránsito/Estacionamiento
- Sensibilidad a los Problemas
- Mantenimiento de Vehículos Básico
- Localización de Averías Básico
- Monitoreo del Estado del Vehículo
- Orientación Espacial
- Atención Selectiva
- Gestión de Recursos Físicos
- Selección de Equipos

Competencias laborales a evaluar en prueba de laboratorio de Secretariado:

Por último, la prueba de ejecución de secretariado evalúa las competencias relacionadas con el procesamiento de textos alfanuméricos, redacción de documentos, manejo de Microsoft Office y organización de archivo.

A continuación, se encuentran las competencias que corresponden a las categorías de evaluación en la rúbrica de secretariado:

- Organización y Manejo de Archivos
- Ofimática
- Redacción de Documentos
- Gestión Documental
- Ordenamiento de Información
- Sensibilidad a los Problemas
- Fundamentos de servicio al cliente

CAPÍTULO 3: Aspectos técnicos de la prueba

Las pruebas de ejecución fueron elaboradas por un equipo de expertos previamente seleccionados por la Universidad Libre bajo un riguroso proceso que contempló los requisitos de formación académica y experticia laboral que se requieren para la construcción de la prueba de ejecución, con el fin de garantizar altos estándares de calidad.

Adicionalmente, una vez construidas las rúbricas contaron con un proceso de validación, donde un segundo equipo de expertos revisó cada una de las tareas a desarrollar, con el propósito de verificar la pertinencia y relevancia de la prueba con relación al cargo a proveer.

Finalmente, antes de la aplicación se realizó un pilotaje con el fin de identificar el adecuado funcionamiento de la prueba, evidenciando su pertinencia y relevancia para evaluar a los aspirantes; garantizando la replicabilidad de las condiciones de aplicación para efectuar exitosamente la prueba bajo los criterios esperados y de garantizar las condiciones estandarizadas para todos los aspirantes.

Componentes de la Rúbrica

La prueba de ejecución está conformada por los siguientes elementos técnicos:

- **Indicador:** corresponden a la competencia laboral a evaluar.
- **Ponderación del Indicador:** corresponde al peso porcentual que tiene el indicador dentro de toda la prueba.
- **Definición del Indicador:** define la habilidad y/o capacidad con la que debe contar el evaluado para desarrollar las funciones de un cargo especifico.
- **Desempeño esperado:** es la acción concreta que la persona debe realizar durante la ejecución de la tarea para dar cuenta de la habilidad y/o capacidad a evaluar según la definición del indicador.
- **Ponderación del desempeño esperado:** corresponde al peso porcentual que tiene el desempeño esperado dentro del indicador.
- **Escala de desempeños:** Se describe el desempeño de los aspirantes en cuatro (4) niveles descritos en acciones relacionadas con la ejecución no exitosa y exitosa de la tarea, con lo cual se especificará el desempeño de cada uno, en una escala de 0 a 3 donde los jueces podrán calificar los desempeños observados en las tareas. A continuación, se muestran los criterios de la escala de valoración del desempeño:

Tabla 4. Criterios para la Escala de Valoración de desempeño

No cuenta con la habilidad y/o capacidad esperada para desempeñar las funciones del cargo según la competencia laboral evaluada, evidenciando que no puede ejecutar la tarea o realizando otro tipo de acciones que no cumplen con el objetivo del desempeño esperado. En esta valoración también	Da cuenta de la habilidad y/o capacidad esperada para desempeñar las funciones del cargo según la competencia laboral evaluada, pero evidencia dificultades para ejecutar la tarea y cumplir a cabalidad con el objetivo del desempeño esperado; por lo cual, se determina que el evaluado necesita desarrollar la competencia	Da cuenta de la habilidad y/o capacidad esperada para desempeñar las funciones del cargo según la competencia laboral evaluada, evidenciando aptitudes que le facilitan la ejecución de la tarea, pero no son suficientes para cumplir a cabalidad con el objetivo del desempeño esperado; por lo cual, se determina que el evaluado aún necesita fortalecer la	Da cuenta de la habilidad y/o capacidad esperada para desempeñar las funciones del cargo según la competencia laboral evaluada, evidenciando aptitudes que le facilitan la ejecución de la tarea, siendo suficientes para cumplir a cabalidad con el objetivo del desempeño esperado; por lo cual, se determina que el evaluado posee la competencia

se incluye que el evaluado expresa no querer realizar la tarea, lo que impide determinar si cuenta o no con la competencia laboral evaluada según la definición del indicador.	laboral evaluada según la definición del indicador.	competencia laboral evaluada, según la definición del indicador.	laboral evaluada, según la definición del indicador.
0	1	2	3

Nota. Elaboración propia

A continuación, se presentan tres ejemplos de los componentes de la rúbrica de calificación por tipo de prueba (laboratorio, conducción y secretariado) incluyendo la conducta asociada/tarea con sus niveles de desempeño que la persona debería realizar en una prueba de ejecución.

Tabla 5. Ejemplo de Rúbrica de calificación para prueba de ejecución de Laboratorio.

Indicador	Ordenamiento de información	Sensibilidad a los problemas
Ponderación del Indicador	20.00	30.00
Definición del Indicador	Evidencia las competencias para para ubicar información en la tabla periódica con base en su orden preestablecido según el periodo y grupo de cada elemento, percatándose de los inconvenientes que conlleva cambiar la ubicación de cada elemento dentro de la tabla dependiendo de sus propiedades y usos	
Desempeño Esperado	Completa el rompecabezas de la tabla periódica con los 6 elementos que hacen falta, situándolos correctamente según su orden de ubicación en el esquema (grupo 2, periodo 3: MAGNESIO – grupo 4, periodo 4: TITANIO – grupo 8, periodo 6: OSMIO – grupo 14, periodo 2: CARBONO – grupo 15, periodo 4: ARSÉNICO – grupo 18, periodo 3: ARGÓN)	
Niveles de Desempeño		

NO realiza la tarea Realiza otras acciones que no cumplen con el objetivo de la tarea No completa el rompecabezas con ninguno de los 6 elementos que hacen falta en la tabla periódica	Completa el rompecabezas de la tabla periódica con 1 o 2 de los 6 elementos que hacen falta, situándolos correctamente según su orden de ubicación en el esquema	Completa el rompecabezas de la tabla periódica con 3, 4 o 5 de los 6 elementos que hacen falta, situándolos correctamente según su orden de ubicación en el esquema	Completa el rompecabezas de la tabla periódica con los 6 elementos que hacen falta, situándolos correctamente según su orden de ubicación en el esquema (grupo 2, periodo 3: MAGNESIO – grupo 4, periodo 4: TITANIO – grupo 8, periodo 6: OSMIO – grupo 14, periodo 2: CARBONO – grupo 15, periodo 4: ARSÉNICO – grupo 18, periodo 3: ARGÓN)
0	1	2	3

Nota. Elaboración propia

Tabla 6. Ejemplo de Rúbrica de Calificación para la prueba de ejecución de Conducción.

Indicador	Sensibilidad a los problemas
Ponderación del Indicador	20.00
Definición del Indicador	Evidencia la competencia para percatarse de los indicadores del tablero de instrumentos del vehículo que se encuentran activos y suponen un riesgo si se opera el vehículo dejándolos activos.
Desempeño Esperado	Reporta los indicadores del tablero de instrumentos que se encuentran activos y suponen un riesgo para iniciar la marcha (cinturón de seguridad desabrochado, puerta abierta, nivel bajo de combustible)
Niveles de Desempeño	

NO realiza la tarea Realiza otras acciones que no cumplen con el objetivo de la tarea No reporta ninguno de los 3 indicadores del tablero de instrumentos	Reporta solo 1 de los 3 indicadores del tablero de instrumentos que se encuentran activos y suponen un riesgo para iniciar la marcha	Reporta solo 2 de los 3 indicadores del tablero de instrumentos que se encuentran activos y suponen un riesgo para iniciar la marcha	Reporta los indicadores del tablero de instrumentos que se encuentran activos y suponen un riesgo para iniciar la marcha (cinturón de seguridad desabrochado, puerta abierta, nivel bajo de combustible)
0	1	2	3

Nota. Elaboración propia

Tabla 7. Ejemplo de Rúbrica de Calificación para la prueba de ejecución de Secretariado.

Indicador	Sensibilidad a los problemas
Ponderación del Indicador	30.00
Definición del Indicador	Evidencia la competencia para percatarse del conjunto de datos que hacen falta en el documento para que este cumpla con las garantías oficiales de la entidad contratante, evitando que se generen errores al revisar imformación relevante mientras lleva a cabo las funciones del cargo.
Desempeño Esperado	Reporta la información que hace falta para que el documento cumpla con las garantías oficiales de la entidad (sello seco, sello húmedo, firma del gerente)
Niveles de Desempeño	

"NO realiza la tarea Realiza otras acciones que no cumplen con el objetivo de la tarea No reporta ninguno de los tres datos faltantes"	Reporta solo 1 de los 3 datos que hacen falta para que el documento cumpla con las garantías oficiales de la entidad	Reporta solo 2 de los 3 datos que hacen falta para que el documento cumpla con las garantías oficiales de la entidad	Reporta los 3 datos que hacen falta para que cumpla con las garantías oficiales de la entidad (sello seco, sello húmedo, firma del gerente)
0	1	2	3

Nota. Elaboración propia

Calificación de la prueba de ejecución

La evaluación y puntuación de las pruebas de ejecución estará a cargo de un equipo de tres (3) jueces experto4s en cada área (Metrología física, Metrología Química, Conducción, Administración, Archivística y Ofimática), dependiendo del cargo al que se dirige cada prueba de ejecución. Previo a las pruebas, este equipo de jueces es estrictamente capacitado en lo referente a la metodología de evaluación, las características de los empleos y los criterios de evaluación para cada tarea.

Durante la prueba, el grupo de jueces observará de manera directa la ejecución de cada aspirante y puntuará individualmente su ejecución con un valor de 0, 1, 2 o 3 con base en criterios rigurosamente determinados para cada nivel de desempeño en cada una de las tareas.

Una vez finalizada la prueba de ejecución y se tengan las puntuaciones de los tres jueces para cada aspirante, se promediará la transformación de esas puntuaciones de acuerdo con los valores asignados a cada nivel de desempeño en una escala de 0,0 a 1,0 y, posteriormente se realizará una multiplicación por las ponderaciones establecidas para la tarea, puesto que, estos componentes de las pruebas tienen ponderaciones diferenciales, acorde con la relevancia de las funciones del cargo ofertado. Por lo anterior, cabe aclarar que el resultado de la prueba de ejecución **NO** corresponde directamente a la suma de los puntos dados por los jueces durante la prueba. En suma, el proceso de calificación de las pruebas de ejecución se adelantará de manera independiente por cada grupo de OPEC.

El resultado de la calificación se notificará en una escala de cero (0.00) a cien (100.00) puntos con dos cifras decimales truncadas. Por ejemplo, si la puntuación con cinco decimales es igual a 98,45689, al truncarla la calificación es 98,45.

Para finalizar, es de recordar que la prueba de ejecución tiene carácter clasificatorio, y que su proceso de calificación contará con la supervisión de la CNSC, lo que garantiza la transparencia de los resultados que serán publicados.

CAPITULO 4: Desarrollo de la prueba

De acuerdo con el propósito de la evaluación, las pruebas tendrán el siguiente desarrollo:

Tabla 8. Desarrollo de las pruebas de ejecución

Momento	Actividad	Descripción
Antes del inicio de la prueba	Bienvenida y presentación	Se realiza el saludo con equipo técnico y explicación general del proceso.
Inicio	Audio de instrucciones básicas	Al aspirante antes de empezar su prueba, se le presentará un audio con las instrucciones básicas para ejecutar su prueba. El cual contiene de manera muy resumida algunos aspectos del presente documento.
Desarrollo de la evaluación	Entrega de paquete de prueba al aspirante	Se entregan al aspirante el paquete que contiene el cuadernillo con las instrucciones para ejecutar cada tarea y el acta de inicio de sesión para que la firme. Ésta última debe devolverla de manera inmediata al auxiliar logístico.
	Lectura de documentos por parte del aspirante	El aspirante contará con un tiempo para leer el cuadernillo con la descripción de las tareas e instrucciones para ejecutar cada tarea y el acta de inicio. Se recomienda una lectura concienzuda.
	Realización de actividades-tareas	El aspirante realizará todas las tareas durante el curso de la prueba de ejecución, teniendo en cuenta el tiempo estipulado para su ejecución.
	Entrega por parte del aspirante al equipo técnico de la Universidad Libre, los documentos de la evaluación que le fueron suministrados al inicio de su prueba.	Al final de su evaluación, el aspirante entregará al equipo técnico de la Universidad el cuadernillo con las instrucciones para ejecutar cada tarea.
Final de la evaluación	Cierre	Al cumplir el tiempo reglamentario, el aspirante sale del escenario evaluativo. Si el aspirante termina la evaluación en menor tiempo puede retirarse del escenario evaluativo. Tenga en cuenta los tiempos máximos de evaluación (Tabla 9).
	Consolidación de puntuaciones	Una vez el aspirante salga del escenario evaluativo, los tres (3) jueces se reunirán para realizar la consolidación de las puntuaciones del aspirante.

Nota. Elaboración propia

Los aspirantes estarán acompañados durante la ejecución de su prueba por un técnico garante de buen uso, quien es un experto en cada una de las áreas de evaluación que estará atento a la

seguridad del aspirante, de los vehículos, herramientas, instrumentos y/o equipos y las demás personas que estén en el escenario evaluativo.

Si el técnico garante de buen uso identifica una mala práctica que ponga en riesgo la integridad física del evaluado, juez y/o personal logístico o que ponga en riesgo la integridad de los vehículos, herramientas, instrumentos y/o equipos, intervendrá en la acción deteniendo la tarea y/o la prueba.

Cabe aclarar que, el técnico garante de buen uso no hablará con el aspirante, ni ayudará de ninguna manera, únicamente servirá de veedor para garantizar la integridad del aspirante, de los vehículos, herramientas, instrumentos y/o equipos; y de terceros.

Duración de la prueba de ejecución

Los tiempos máximos de ejecución de las pruebas son los siguientes:

Tabla 9. Tiempos máximos de duración de la prueba.

Rúbrica	Tiempo máximo de ejecución en minutos
Conducción	60
Secretariado	60
Física Magnitudes Eléctricas	75
Física Magnitudes Mecánicas	75
Química Profesional	90
Química Técnico	75

Con base en la tabla anterior, las rúbricas Física Magnitudes Eléctricas y mecánicas; Química profesional y técnico corresponden a las OPEC de laboratorios del Instituto Nacional de Metrología INM que tienen según el Acuerdo de convocatoria de la Entidad, la aplicación de pruebas de ejecución. Por lo que, 90 minutos es el tiempo máximo de ejecución para las OPEC que presentan la rúbrica de química profesional (148898, 148904, 148955), las demás OPEC de laboratorios tendrán 75 minutos de ejecución máxima.

CAPÍTULO 5: Instrucciones y recomendaciones generales para la presentación de la prueba de ejecución

En este capítulo se le brindarán instrucciones y recomendaciones que debe tener en cuenta a la hora de presentar la prueba de ejecución, así como, una especificación de los documentos válidos para que ingrese a su escenario evaluativo sin ninguna dificultad.

A continuación, se describirán las recomendaciones que usted deberá tener en cuenta antes de ingresar al escenario evaluativo para el desarrollo de su prueba.

Antes de la prueba

- Verifique su citación en SIMO en la pestaña “Alertas” e identifique el lugar, hora y fecha de su prueba de ejecución. Recuerde que la citación que usted tendrá para su prueba de ejecución se realizará en un solo día o sesión, a una fecha y hora exacta y, de manera continua. Le recomendamos que consulte nuevamente su citación el día anterior a la prueba.
- Preséntese en el lugar y hora señalados, tenga en cuenta que al lugar de aplicación de la prueba solamente pueden ingresar los participantes citados, por ello absténgase de llevar acompañantes y niños.
- Para no presentar retrasos, se recomienda conocer el sitio de la prueba con anterioridad, realizando una vista previa para identificar el lugar y alternativas de transporte público.
- Se recomienda **NO** llevar vehículo, moto o bicicleta, dado que los lugares de aplicación **NO** cuentan con parqueadero.
- Tenga en cuenta que el **NO** presentarse al día, lugar y hora asignada implicará que la prueba sea calificada con cero (0.00).
- Deberá presentar su documento de identidad, teniendo el capítulo de **documentos válidos para identificación en la presentación de la prueba.**
- Usted será conducido por un auxiliar logístico al registro, donde deberá firmar todos los formatos entregados que le presente el personal encargado, relacionados a continuación:
- Firma del consentimiento informado, el cual se explica más adelante, para que usted conozca su contenido.

- Firma del listado de asistencia.
- Toma de su huella y confrontación de huella digital. Tenga en cuenta que en caso de no ser posible la toma de la huella del dedo índice derecho, se le tomará la confrontación decadactilar, es decir, de todos los dedos de sus manos. Es decir que, deberá permitir la confrontación dactilar en el desarrollo de la prueba.
- Deberá portar debidamente la escarapela de identificación que le será entregada.
- Contará con un espacio para la visualización de un video instructivo, el cual contiene de manera muy resumida algunos aspectos de esta guía de orientación al aspirante, y le servirá para recordar información importante relacionada con el adecuado desarrollo de su prueba. Sin embargo, se sugiere leer esta guía en su totalidad antes de la presentación de las pruebas, ya que el video **NO** reemplaza la información importante del presente documento.

Documentos válidos para identificación en la presentación de la prueba

Los únicos documentos de identificación válidos para ingresar al lugar de aplicación y poder presentar estas pruebas son la Cédula de Ciudadanía Física o Digital y el Pasaporte Original.

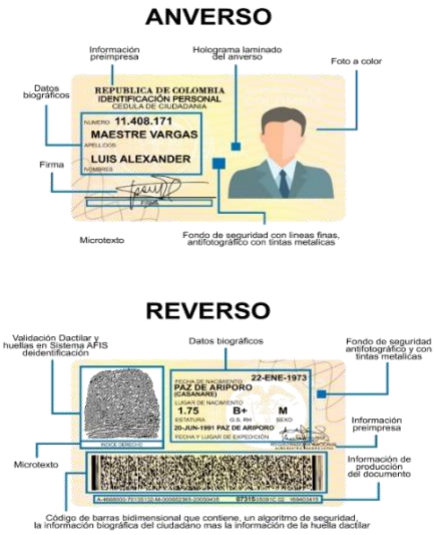

En caso de pérdida de la Cédula de Ciudadanía, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cualquiera de los siguientes formatos:

- Formato blanco preimpreso que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.
- Formato de color verde que se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.
- Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y que tiene incorporado el código de verificación QR.

Es importante destacar que, el Decreto 019 de 2012 eliminó la certificación de las contraseñas o comprobantes de documento en trámite. Para facilitar a los colombianos la validación del documento, la Registraduría Nacional implementó en su página de internet la opción de descargar e imprimir de manera gratuita el certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía. Adicionalmente, se debe verificar la fecha de las contraseñas debido a que estas tienen una vigencia de seis meses.

Si el aspirante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, **NO podrá ingresar a su prueba.**

¿Qué es el consentimiento informado?

Para el desarrollo de las presentes pruebas se ha diseñado un formato de Consentimiento Informado Aspirante Pruebas de Ejecución (ver Anexo 1 al final de esta guía); un documento mediante el cual, cada aspirante suscribirá que acepta voluntariamente participar en la prueba de ejecución indicando que, conoce la actividad a realizar y sus respectivos riesgos, los cuales, asume bajo su responsabilidad eximiendo de cualquier responsabilidad a la CNSC y a la Universidad Libre, en caso de presentarse cualquier incidente durante el desarrollo de la prueba de ejecución.

De negarse el aspirante a la firma del Consentimiento Informado previamente señalado, no se le permitirá realizar la prueba y en consecuencia su puntuación será cero (0.00).

Una vez usted visualice el video, un auxiliar logístico le conducirá al escenario evaluativo para iniciar su prueba de ejecución. A continuación, se señalan las recomendaciones que deberá tener en cuenta durante la realización de su prueba de ejecución:

Durante la prueba

• Tenga en cuenta que, la prueba de ejecución tiene un tiempo de duración máxima para realizar las tareas dispuestas en la rúbrica, debe gestionar su tiempo, finalizado dicho tiempo se da por terminada la aplicación de la prueba.

• Tenga en cuenta que, durante su ejecución y mientras se encuentre en las instalaciones, está **PROHIBIDO** el uso de dispositivos electrónicos o mecánicos, tales como calculadora, celular, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, relojes inteligentes, audífonos, etc. El uso del celular está prohibido durante la jornada, sin embargo, se aclara que solo los aspirantes que presenten la nueva cédula digital por medio de su dispositivo móvil podrán hacer uso de este únicamente cuando se le solicite la correspondiente identificación, la cual presentará en el dispositivo en modo avión, antes y después deberá mantenerlo apagado.

Durante la jornada se realizarán verificaciones aleatorias frente al cumplimiento de la regla de NO uso de celular o cualquier otro accesorio electrónico y demás elementos prohibidos. Por lo anterior el personal encargado podrá solicitar al aspirante mostrar los elementos con los que cuente en sus bolsillos, así como retirar gorras, recoger el cabello y visibilizar sus orejas y antebrazos.

Es preciso mencionar que, el uso de celular o cualquier aparato electrónico está absolutamente Prohibido a partir del ingreso al sitio.

• Está **PROHIBIDO** tomar fotos con cualquier dispositivo electrónico de la prueba de ejecución y sus materiales.

• Está **PROHIBIDO** el ingreso de armas y de aspirantes que se presenten en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. A estas personas se le impedirá el ingreso al sitio de aplicación de las pruebas y perderán la oportunidad de presentarlas.

• **NO** se permite ingerir bebidas embriagantes, bebidas energéticas que contengan altos niveles de cafeína, taurina y azúcares durante el tiempo de ejecución de la prueba.

• Está **PROHIBIDO** el ingreso de bolsos, morrales, maletines, carpetas, revistas u otros elementos al

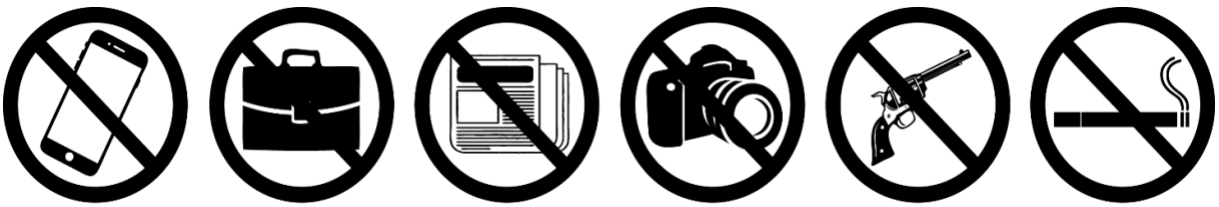

escenario donde el aspirante presentará su prueba. Se dispondrá de un espacio para el guardado de elementos en el caso de que el aspirante los lleve. Tenga en cuenta que la Universidad Libre **NO** se hará responsable en caso de pérdidas.

• Durante toda la ejecución de su prueba, deberá atender las indicaciones del personal de apoyo y de logística.

• Sea respetuoso con el personal de apoyo y de logística, así como con los jueces.

•Recuerde que el sitio de aplicación estará dotado logísticamente para responder a circunstancias particulares y eventualidades que requieran de atención adecuada y oportuna. Por tanto, para garantizar una aplicación exitosa, para casos de emergencia, atención medica u otros, se contará con un especialista en salud ocupacional que estará pendiente de la ejecución del aspirante y se tomarán las decisiones que se requieran para prestar un soporte adecuado en caso de ser necesario. Recuerde que, en el caso de requerir asistencia, acuda al personal de apoyo.

Final de la prueba

Una vez culmine su aplicación deberá retirarse del escenario evaluativo y de las Instalaciones y esperar la calificación de las pruebas en la publicación correspondiente, en la fecha que disponga la CNSC para la publicación de resultados de la prueba de ejecución, la cual será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, en la página www.cnsc.gov.co enlace SIMO.

Instrucciones Especiales para la prueba de ejecución

- Teniendo en cuenta la anterior **tabla 8,** usted recibirá un cuadernillo con las tareas que debe realizar, tenga en cuenta que esas tareas llevan un orden establecido, razón por la cual, está **PROHIBIDO** devolverse a completar y/o corregir una tarea después de iniciar la siguiente. Usted tendrá un tiempo adecuado para la realización de cada tarea y deberá completarla en el orden requerido.
- Cada vez que empiece o termine una tarea, diga en voz alta: “Empiezo tarea 1” y “Finalizo tarea 1” y así sucesivamente.

- Si se identifican maniobras que puedan afectar la integridad física propia del aspirante, de jueces, de personal logístico, de terceros o de los vehículos, herramientas, instrumentos y/o equipos, se suspenderá momentáneamente la prueba, se calificará con cero (0.00) esa tarea y se continuará a la siguiente.

No olvide que, si llega a suspenderse la prueba momentáneamente por la anterior razón, el tiempo de su aplicación se detendrá mientras se resuelve y se revisa la situación, luego entonces, su tiempo se reanudará una vez se resuelva la situación que produjo la suspensión momentánea.

- Si la siguiente tarea depende de la anterior por la cual se suspendió momentáneamente la prueba, se entenderá que al ser un procedimiento lógico-secuencial que requiere de pasos, esa nueva tarea **NO** podrá ser realizada y también será calificada con cero (0.00).
- Si el aspirante considera que hay una tarea que **NO** puede desarrollar, porque no conoce el funcionamiento de los equipos, vehículos, herramientas y/o instrumentos, deberá informarlo de manera inmediata. Esto con el fin de no poner en riesgo la integridad del aspirante, de terceros o de los vehículos, herramientas, instrumentos y/o equipos. En ese caso, esa tarea será calificada con cero (0.00) y se seguirá con la realización de la siguiente tarea, si y sólo sí, esta última no requiere de la realización exitosa de la anterior.
- En caso de que el aspirante llegue tarde, podrá presentar las actividades que alcance a completar dentro del tiempo máximo establecido (p. ej., 1 hora). Teniendo como ejemplo una hora máxima de ejecución, en caso de que el aspirante llegue 35 minutos tarde podrá empezar su prueba y realizar las tareas que pueda en el tiempo restante (25 minutos). Tenga en cuenta que únicamente se le calificarán las tareas que realice durante el tiempo restante. Las tareas que **NO** ejecute serán calificadas con cero (0.00).
- Para el adecuado desarrollo de su prueba, recuerde que el tiempo es limitado, por lo que deberá usar su tiempo de la manera más eficiente posible, con el fin de que usted pueda ejecutar la totalidad de las tareas de su prueba. Lo anterior, **SIN PONER EN RIESGO SU INTEGRIDAD, LA DE TERCEROS Y/O LA DE LOS VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS Y/O EQUIPOS.**
- Tenga en cuenta que, el aplicador le avisará la hora de inicio de la prueba y a partir de allí se contará el tiempo máximo de evaluación, luego le avisará la finalización de la prueba una vez culmine el tiempo reglamentario.

Elementos de Protección Personal (Epps) y/o elementos para el desarrollo de pruebas

A continuación, se especifican los Elementos de Protección Personal (EPPS) y/o elementos que los aspirantes deben llevar el día de presentación de su prueba:

Elementos de protección personal para la prueba de ejecución de Laboratorio.

- Bata de laboratorio

- Cofia
- Calzado plano

Elementos de protección personal para la prueba de ejecución de conducción.

- Ropa de trabajo
- Calzado cómodo

Elementos para el desarrollo de la prueba de secretariado:

- Audífonos alámbricos

Causales de Invalidación de la Prueba

Frente al particular, es preciso indicar que la Universidad Libre, en virtud de la delegación expresada contractualmente, de oficio o a petición de parte adelantará las actuaciones administrativas cuando evidencie posibles fraudes, sustracción o intento de sustracción de materiales de prueba o suplantación o intento de suplantación, ocurridos e identificados antes, durante o después de la aplicación de las pruebas, para lo cual comunicará a los interesados, garantizando de esta forma el debido proceso, como principio fundamental a los aspirantes del presente proceso de selección. Se debe mencionar que el resultado de dicha actuación puede ser la invalidación de la prueba involucrada. Al comprobarse cualquiera de los comportamientos mencionados se procederá con la exclusión del aspirante sin importar la fase del proceso en la que se encuentre, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Se entiende como fraude o intento de fraude, alguno de los siguientes eventos:

- Sustracción de materiales de la prueba (cuadernillo).
- Transcripción del contenido de la prueba de ejecución consagrada en el cuadernillo, dentro o fuera de las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
- Comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
- Suplantación.
- Conocer con anticipación las pruebas aplicadas.

Otras causales de invalidación de las pruebas

- Desacato de las reglas establecidas para la aplicación de las pruebas.
- Uso de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación.
- Portar armas, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, periódicos, leyes y revistas.
- Estar comprometido en actos que vayan en contra del buen funcionamiento de la aplicación de las pruebas.
- En cualquiera de estos casos, el auxiliar de logística o quien haga de sus veces diligenciará el formato o levantará el acta respectiva, consignando la irregularidad presentada y, si fuere el caso, consignará los nombres de los testigos o evidencias del hecho, que deberá ser suscrita por él y el concursante. Si el aspirante se niega a firmar el formato o acta, el auxiliar de logística o quien haga de sus veces deberá informar inmediatamente al respectivo delegado de la Universidad Libre, y convocar a varios testigos (personal de la aplicación de las pruebas o aspirantes) para que ellos la suscriban.
- El delegado de la Universidad Libre debe avisar de manera inmediata al Coordinador General y al representante de la Universidad Libre.

Carácter y ponderación de las pruebas

De conformidad con los Procesos de selección N. 1418, 1498 a 1501, 1503 a 1521 y 1547 de 2021 de Nación 3, el carácter, la ponderación y los puntajes aprobatorios de las pruebas de ejecución se pueden encontrar en los acuerdos de convocatoria de las entidades de:

· Archivo General de la Nación.

· Comisión de Regulación de Comunicaciones.

· Comisión de Regulación de Energía y Gas.

· Instituto Caro y Cuervo.

· Instituto de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar.

· Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

· Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

· Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

· Ministerio de Cultura.

· Ministerio de minas y energía.

- Ministerio de relaciones exteriores.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Servicio Geológico Colombiano.

En el siguiente enlace encontrará los acuerdos de convocatoria de estas entidades donde se especifican las reglas del proceso de selección.

https://historico.cnsc.gov.co/index.php/nacion-3-de-2020-normatividad

En los acuerdos puede encontrar: 1. Por nombre de entidad; modalidad ascenso y abierto -o- modalidad abierto. 2. Artículo 16º PRUEBAS A APLICAR, CARÁCTER Y PONDERACIÓN 3. Revisar No. empleo (OPEC) aspirado.

Es preciso indicar que, quienes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en las Pruebas de carácter eliminatorio, no podrán continuar en el proceso de selección.

Citación a pruebas

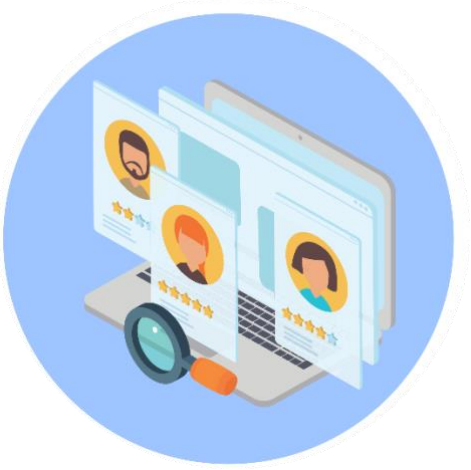

La CNSC y la Universidad Libre, informarán a través de la plataforma SIMO (Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad) con, por lo menos, cinco (5) días hábiles de anticipación, la fecha, hora y lugar de citación a las pruebas de ejecución, a los aspirantes que hayan superado las pruebas eliminatorias de los procesos de selección 1498 a 1521 de 2020 y 1547 de 2021 Nación 3.

Publicación de resultados de la prueba de ejecución

La publicación de resultados se realizará en la fecha que dispongan la CNSC y la Universidad Libre, que será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, en la página www.cnsc.gov.co enlace SIMO.

Recepción de reclamaciones de la prueba de ejecución

Para atender las reclamaciones, la Universidad Libre podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 del 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional y lo prevista por el Artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 del 2015. Posteriormente, el aspirante tendrá respuesta a su reclamación, tenga en cuenta que, contra la decisión con la que se resuelven las reclamaciones no procede ningún recurso.

Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la prueba de ejecución

El aspirante podrá consultar la respuesta a su reclamación en la fecha que dispongan la CNSC y la Universidad Libre, la cual, será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles ingresando con su usuario y contraseña en el enlace SIMO de la página web www.cnsc.gov.co.
Consulta resultados definitivos de la prueba de ejecución

Los resultados definitivos de las pruebas se publicarán en la página www.cnsc.gov.co enlace: SIMO, ingresando con su usuario y contraseña. Tenga en cuenta que, la fecha en que se publicarán los resultados será indicada con una antelación no inferior a los cinco (5) días hábiles.

¡ÉXITOS EN SUS PRUEBAS!

Referencias

Acuerdos de Convocatoria. Procesos de selección No. 1498 a 1521 de 2020 y 1547 de 2021 Nación 3. pruebas clasificatorias de ejecución.

Anexo N° 1 – A Proceso de selección Nación 3 especificaciones y requerimientos técnicos. Procesos de selección No. 1498 a 1521 de 2020 y 1547 de 2021. Pruebas clasificatorias de ejecución.

Decreto 1083 de 2015. Departamento administrativo de la función pública.

Decreto 815 de 2018. Departamento administrativo de la función pública.

International Taskforce on Assessment Center Guidelines (2015) Guidelines and Ethical Considerations for Assessment Center Operations. Journal of Management. Vol. 41 No. 4, May 2015, 1244–1273. DOI: 10.1177/0149206314567780. sagepub.com/journalsPermissions.nav.

MEP. (2014). La prueba de Ejecución. Disponible en https://www.uned.ac.cr/ece/images/documents/documentos2011-2015/prueba_de_ejecucion2014.pdf

Ministerio de educación pública. (2014). La prueba de ejecución. Costa Rica: Dirección de desarrollo.

U.S. Merit systems protection board. (2009). Job simulations: trying out for a federal job.

Vargas, M. R. (2008). Diseño curricular por competencias. Ciudad de México, México: Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería.

ANEXO 1

Consentimiento Informado que firmarán los aspirantes que presentarán las pruebas de ejecución

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Convocatoria Proceso de Selección. 1418, 1498 a 1501, 1503 a 1521 de 2020 y 1547 de 2021 de Nación 3.

Yo _____ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en la ciudad de _____, con domicilio y residencia en la ciudad de _____ , mediante el presente documento, dejo constancia que he sido debidamente informado de las condiciones de la prueba de ejecución del proceso de selección 1418, 1498 a 1501, 1503 a 1521 de 2020 y 1547 de 2021 de Nación 3 y, por lo tanto, acepto voluntariamente participar en la misma.

Adicionalmente, dejo constancia que conozco, entiendo y acepto que la actividad a realizar conlleva riesgos, los cuales asumo bajo mi responsabilidad, eximiendo a la Universidad Libre y a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) en caso de presentarse cualquier incidente durante el desarrollo de la prueba, por lo que declaro que en forma libre y voluntaria he decidido participar en la presente prueba de ejecución. Así mismo, manifiesto que se me han aclarado las inquietudes que me han surgido con ocasión de la prueba a aplicar.

Acepto que he leído y he aceptado las condiciones que están en los acuerdos de convocatoria, donde se especifican las reglas del proceso de selección; y en la guía de orientación al aspirante pruebas de ejecución que fue publicada previamente para mi conocimiento y consulta.

Por constancia a lo anterior firmo a los ___ días del mes de _____ del 2022.

Atentamente,

Nombre: _____

Firma: _____

C.C. No. _____ de _____